

# INTEGRANTES

Los integrantes del Sistema de Planificación del Instituto Superior Tecnológico Los Andes son:

- a. Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo;
- b. Unidad de Planificación Estratégica;
- c. Comisión de aseguramiento Interno de la Calidad de la Educación Superior;
- d. Responsable de la Infraestructura;
- e. Tesorera - Contadora;
- f. Coordinadores Académicos; y,
- g. Personal Administrativo

## RESPONSABILIDAD

Los niveles de responsabilidad del Sistema de Planificación del Instituto Superior Tecnológico Los Andes, son:

**Estratégico**, responsable de la conducción de la institución y de la toma de decisiones que influye en el entorno de la institución;

**Funcional**, de coordinación o táctico que constituye el cuadro medio de dirección, responsable de las diferentes áreas funcionales del Instituto, transmisión y desagregación de las directrices emanadas del nivel estratégico; y,

**Operativo**, responsable de la ejecución del plan. Las unidades académicas y administrativas deberán elaborar sus planes tácticos operativos alineados a los objetivos y metas del plan estratégico institucional



El sistema de planificación en la educación superior es un proceso estratégico que orienta la gestión académica, administrativa y de investigación, asegurando la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la formación profesional en función de las demandas sociales y del desarrollo institucional.



## CONTÁCTANOS



Parroquia Abraham Calazacón,  
Av. Tsáchila, Urbanización Vega,  
calle Río Yamino y Río  
Shiripuno, instalaciones del  
Colegio Latino.



+593 98 384 4070



secretaria@istla.edu.ec



CONOCE  
NUESTRAS  
NORMATIVAS

**REGLAMENTO DEL  
SISTEMA DE  
PLANIFICACIÓN**

[www.istla.edu.ec](http://www.istla.edu.ec)

# OBJETO

Este reglamento tiene por objeto normar los procesos de planificación estratégica del Instituto Superior Tecnológico Los Andes, procesos articulados con la normativa legal vigente, con el objetivo del desarrollo institucional equilibrado, sostenible y con una prospectiva acorde a las exigencias de la calidad de la educación superior y planificación local, regional y nacional

# OBJETIVO

El Sistema de Planificación del Instituto Superior Tecnológico Los Andes, tiene por objetivo general, organizar y generar información referente a las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad; alinearlas a la gestión para el cumplimiento de la misión institucional, que permita la toma de decisiones y la entrega de información a las diferentes entidades del estado, establecidas en las Leyes, Estatutos, Reglamentos y normas vigentes.

## REGLAMENTO DEL SISTEMA DE **PLANIFICACIÓN**

### CAPÍTULO I

Del objeto de la planificación

### CAPÍTULO II

Del Propósito y Objetivos

### CAPÍTULO III

De las Políticas y Estrategias

### CAPÍTULO IV

Del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y otros Planes

### CAPÍTULO V

Del Plan Operativo Anual

### CAPÍTULO VI

De las Fases, Etapas e Insumos (PEDI)

### CAPÍTULO VII

De las Fases, etapas e Insumos para la elaboración del POA

### CAPÍTULO VIII

Organización del Sistema de Planificación

### CAPÍTULO IX

De la Propuesta Metodológica

### CAPÍTULO X

De la Socialización y Difusión del Plan Estratégico

### CAPÍTULO XII

Del Presupuesto y de la Automatización del Plan Estratégico

### CAPÍTULO XIII

Del Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico

**Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.** Es la Planificación de tipo general proyectada al logro de los objetivos institucionales de la misma y tiene como finalidad básica el establecimiento de guías generales de acción. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico Los Andes se formulará para un periodo de 4 años en correspondencia con los fines que persigue, su misión, visión, y la disponibilidad de recursos.



**Proyectos de Carrera.** – Es la Planificación de Tipo específico que contribuye al logro de los objetivos institucionales y tiene como finalidad básica el establecimiento de la misión y visión de la carrera, de los objetivos, metas, indicadores, estrategias y programas/proyectos, los proyectos de carrera se formularán con una vigencia de 5 años

**Planes de Investigación y Vinculación.** - Se lleva a cabo una planificación específica que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y tiene como propósito fundamental definir la misión y visión de los procesos principales de investigación y vinculación. Además, se establecen objetivos, metas, indicadores, estrategias, programas y proyectos, los planes de investigación y vinculación se formularán con una vigencia de 3 años

**Planes Operativos Anuales.** - Los planes operativos anuales serán una derivación del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y estarán orientados a fortalecer y cumplir los objetivos a nivel operativo. Cada carrera, coordinación, unidad o dependencia administrativa realizará su Planificación Operativa Anual, así mismo se elaborará el Plan Operativo Anual Institucional, que tendrá vigencia de un año

